

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 344/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León.	3561-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a uno de octubre de dos mil veinticinco.

Contestación.

Agréguese el escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Nuevo León¹, mediante los cuales, en cumplimiento al auto admisorio, da contestación a la demanda instaurada.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria y lo determinado por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², con copia de la contestación córrase traslado a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

En el entendido que, dado el volumen de los anexos presentados, estos quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la

¹ Personalidad reconocida en autos.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *“Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó ‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.”*

Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la invocada Ley Reglamentaria, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

Domicilio y expediente electrónico.

Sin que haya lugar a mayor pronunciamiento, pues previamente se acordaron favorables sus solicitudes de acceso y notificaciones electrónicas, así como el domicilio que indica.

Pruebas.

La promovente ofrece como pruebas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida Ley Reglamentaria se señalan las doce horas del cinco de noviembre de dos mil veinticinco para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del plazo de **tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Notifíquese por lista y por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de uno de octubre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, en la **controversia constitucional 344/2024**, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Conste.
AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:06:52Z / 01/10/2025T19:06:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		23 c2 4e b4 4d ef 30 7d de a7 57 c2 ab aa 7e 7d 87 8c c7 61 f4 b8 80 bb 21 04 c6 ac 49 fa da 0e 44 9d 5a 89 9b 41 ca 52 c9 fe 18 e3 62 04 47 9c c0 67 b4 4b 64 42 fe d7 34 eb 50 db c7 69 b8 f7 8a d5 ea 2d e0 f3 2a 57 ff 4f 86 b0 50 bd 71 3e 7e d4 8d b2 c0 3c 10 63 a9 bf 0c 22 e9 37 8c f4 1a 51 65 04 d0 4d e5 c4 35 04 8f 7c 53 7a 85 4e 5d 65 97 6e 4c 08 f8 e7 ac 1d 5a 4b 75 d9 37 b6 ef 39 46 73 0e a3 06 09 82 29 6e d2 4b b7 ac 62 37 7a a5 06 86 50 a6 82 af 12 08 a4 c7 03 0f e1 a3 d1 40 04 84 f0 74 49 db 05 f3 65 09 cf 13 52 c6 20 04 25 a0 1d 0c 1e 73 01 d3 bf 72 37 b2 d2 ab ba a3 30 1b d2 05 c8 8d db 43 b5 cc 2e 33 b7 bb c2 42 0d 8d da 4d da be 8b 03 3a f9 03 89 78 c2 01 a0 7f d5 d0 7f 9a 05 57 76 e6 75 ed 4a c6 8b 64 37 25 3f 02 ad a2 96 18 1c ce cc 3f bf 0d			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:06:52Z / 01/10/2025T19:06:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T01:06:52Z / 01/10/2025T19:06:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	531674			
	Datos estampillados	A41DB3EC2993237A7471AD40221F8281EA3828C7E117CD5DAA88595C507FE730347C3			

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2025T19:39:06Z / 03/10/2025T13:39:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		54 cb c0 c1 12 9e 20 38 b0 5b c4 27 2a bd 5a 8c b7 91 cc 0c 37 04 1f db a0 a0 09 97 b8 aa b6 7b 79 be 5f ce d6 cd 22 b8 da ca e5 65 ff bd a5 c5 46 27 bc a7 70 c5 52 5b b1 3a e8 41 45 d9 dc f6 70 fe 8d 18 27 ea a9 51 bf 0d d5 26 53 15 33 a2 cf c4 0d cb 13 a5 c7 5f d3 1c da c1 cc 63 bc b3 5c 89 80 9d 1a 8e 34 76 56 ec 1c a4 c7 8c cf 16 22 2c b6 9c 5a 3d 35 25 40 f2 8a aa eb cc ce 9a fe 48 e2 4f 42 69 d4 a9 2b 63 75 3a 41 8b 8e c1 b8 fe e4 e9 27 8e bc 08 c7 70 ff 67 7e 40 28 10 f5 69 06 d0 84 f8 9a fa ce de b6 e1 d4 f5 57 66 14 cb da e1 33 46 3b 05 98 47 9e dc c7 66 d9 a7 48 f0 b6 c7 06 c7 81 07 d7 42 1f 3e 64 fc 5f 41 76 5f b4 5d e4 54 27 5f 87 b5 ff 24 8f e0 7a ed d5 50 a9 d5 2b 13 8e 4d f9 62 fa 97 a0 c4 ad 63 33 0c 0f 40 a1 95 29 f3 e9 47 8a 7f 26 d3 f6 11 95 03 8f 19 1c 20 60 d0 88 6f e7 bd 14 ce dc c0 31 6d 4b bc			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2025T19:39:06Z / 03/10/2025T13:39:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e340000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2025T19:39:06Z / 03/10/2025T13:39:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	540810			
	Datos estampillados	4E9419721BAEE35890CBA783B130DA00AAD6A8611C9B9D5C3362A2D7A89296E9ED6E			